RESOLUCIÓN No. 429
15 de junio de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio solidario No. COS 036 de 2023.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en nombre de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL",** signada con el NIT 800.178.385-7 y la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de El Peñol, se celebró el convenio solidario Nº COS 036 del año en curso, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL" PARA REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COREDI" (VÍA COTOLENGO) Y EL REPARCHEO EN MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días y un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M.L.V. ($94.178.621), de los cuales el municipio aporta NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTÙN PESOS ($90.578.621) y el solidario aporta TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($3.600.000).

SEGUNDA: Que el solidario en virtud del convenio citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
Estabilidad de la Obra	Diez por ciento (10%)	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.

TERCERA: Que, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista acompañó la póliza Nº M-100199652, anexo 0 y M-100043570, anexo 0, expedida por SEGUROS MUNDIAL en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL"		
AFIANZADO:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL"		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01 DE JUNIO DE 2023		
No. POLIZA	M-100199652, anexo 0		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$18.835.724,20	01/06/2023	01/12/2023
2. Pago de salarios y prestaciones sociales	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$9.417.862,10	01/06/2023	01/08/2026
3. Estabilidad de la Obra	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$9.417.862,10	01/06/2023	01/08/2028

TOMADOR:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL"		
AFIANZADO:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL"		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01 DE JUNIO DE 2023		
No. POLIZA	M-100043491, anexo 0		
GARANTÍAS OTORGADAS			
4. Responsabilidad civil extracontractual	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$232.000.000	01/06/2023	01/08/2023

CUARTA: Que la aprobación de la póliza es requisito para dar inicio (o ampliar las garantías) a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:

RESOLVER

Aprobar las pólizas M-100199652, anexo 0 y M-100043570, anexo 0, expedida por SEGUROS MUNDIAL, expedidas para asegurar las obligaciones emanadas del

convenio solidario Nº COS 036 del año en curso, según se dejó anotado en la parte motiva.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los quince (15) días del mes de junio de 2023.

KARY YULIANA MORALES RIOS
Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura

Funcionario / Contratista	**Nombre**	**Firma**
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co